



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, nueve (09) de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Actuación	Atenerse a lo resuelto
Radicado	08634408900120140030700
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Pablo José Manjarres Gutiérrez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte demandada solicitó el levantamiento de la medida cautelar. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la demandada informa que el demandado murió, por lo que solicita el levantamiento de la medida cautelar.

No obstante, en providencia del 15 de junio de 2018 se ordenó el respectivo levantamiento, cuando se decretó la terminación del proceso, por lo que se ordenará atenerse a lo ya resuelto.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ATENERSE A LO RESUELTO** en auto del 15 de junio de 2019. Líbrense los respectivos oficios por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1654a7418c73cd625668cd74f88d793f0fba4ea7ce3aa30c311d6e1245e7b887**

Documento generado en 09/08/2023 09:49:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia